



EATIM EL TORNO

ACTA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL EATIM EL TORNO

ACTA N.º 01/2025 DE 30 de ENERO DE 2026 . SESIÓN EXTRAORDINARIA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. SEBASTIAN ANGEL GÓMEZ CASTELLANOS (PSOE).

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA VECINAL:

D.º. ROBERTO MARTIN MENDOZA (PSOE)

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En el Salón de Plenos de la EATIM de El Torno , se reúne la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia del Concejál reseñada al inicio, asistidos por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que certifica el acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia siendo las 9:30 horas del día de la fecha, y comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer el siguiente Orden del Día:

1º.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se presenta el Borrador del Acta de la Junta Vecinal celebrada el día 26 de diciembre de 2025 y no habiendo observaciones a la mismas resultan aprobadas por unanimidad de los presentes.

2º.- RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL DE LA EATIM DE EL TORNO

ANTECEDENTES

Consta en el expediente administrativo tramitado por esta EATIM la propuesta de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, en los términos y con la descripción literal que seguidamente se recogerá, así como el dibujo-proyecto correspondiente.

Ha tenido entrada en esta entidad comunicación procedente de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 05/01/2026 en la que se traslada el informe emitido por la



EATIM EL TORNO

Real Academia de la Historia, aprobado en sesión de 19/12/2025 y fechado el 22/12/2025 relativo a la propuesta de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de la EATIM de El Torno, indicándose que dicho informe tiene carácter preceptivo pero no vinculante, y requiriéndose a esta entidad la aportación de acuerdo del órgano plenario en el que se aprueben los emblemas con su descripción literal, así como copia a color del dibujo-proyecto, sellados y diligenciados, con advertencia de posible caducidad por inactividad conforme al art. 95 de la Ley 39/2015.

El Alcalde expone el contenido esencial del informe de la Real Academia de la Historia, que formula observaciones técnicas sobre la composición y reglas heráldicas del escudo propuesto, sugiriendo un diseño más sencillo, y considera asumible la bandera siempre que se modifique el escudo del centro. A continuación, se abre turno de intervenciones, en el que los/las miembros asistentes manifiestan su posición.

ACUERDOS.-

Se somete a votación la propuesta dándose el siguiente resultado:

- ✓ Votos a favor: 2, que corresponde a todos los miembros de la Junta Vecinal presentes
- ✓ Votos en contra: ninguno
- ✓ Abstenciones: ninguna.

En consecuencia por unanimidad de los presentes , la Junta Vecinal ACUERDA:

Primero. Ratificar de la propuesta de Escudo Heráldico y Bandera de la EATIM de El Torno , manifestando de forma expresa y unánime la voluntad institucional de mantener íntegramente la propuesta de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tal y como fue formulada y remitida en el expediente, sin incorporar las recomendaciones u observaciones efectuadas por la Real Academia de la Historia, por considerar que la propuesta refleja adecuadamente los elementos identitarios, históricos, culturales y sociales que esta entidad desea representar en sus símbolos, y por entender que la decisión última corresponde a la voluntad del órgano representativo de la entidad local en el marco del procedimiento administrativo autonómico.

La propuesta de Escudo Heráldico previamente formulada en el expediente, cuya descripción literal es la siguiente: *«Escudo medio partido y cortado. Primero de plata, un águila de sable, picada, linguada y membrada de gules, surmontada de la cruz de Calatrava. Segundo de gules, imagen de la Virgen con el Niño en sus colores naturales,*



EATIM EL TORNO

Tercero de azur, puente de oro resaltado en los flancos de sendos árboles al natural, todo sobre ondas de plata y azur. Al timbre corona real cerrada».

La propuesta de Bandera Municipal. , cuya descripción literal es la siguiente: *«Paño rectangular cuya longitud es una vez y media su altura, dividida verticalmente en dos mitades, siendo de color verde la del asta y blanca la del vuelo. En el centro del paño el escudo heráldico anteriormente descrito».*

Segundo. No asumir ni incorporar las observaciones técnicas y sugerencias de modificación contenidas en el informe de la Real Academia de la Historia aprobado en sesión de 19/12/2025 y fechado el 22/12/2025, ratificando la propuesta original de escudo y, en consecuencia, la bandera que incorpora dicho escudo en su centro, solicitando que el procedimiento continúe su tramitación en los términos inicialmente promovidos por esta entidad local.

Tercero .- Se acuerda que por la Secretaría-Intervención municipal se expida certificación del presente acuerdo con la descripción literal de los emblemas, y que se proceda a sellar y diligenciar copia a color del dibujo-proyecto del Escudo Heráldico y de la Bandera Municipal, para su remisión a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, a los efectos de continuación de la tramitación.

Cuarto. Se acuerda remitir a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plazo conferido, la certificación del presente acuerdo y la documentación gráfica indicada, solicitando expresamente que se tenga por cumplimentado el requerimiento y se prosiga la tramitación del expediente hasta su resolución por el órgano autonómico competente.

Quinta. Se faculta al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones y firmas sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo y la correcta continuación de la tramitación administrativa del expediente, incluida la subsanación formal de extremos documentales y de remisión que pudieran ser requeridos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:50 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de lo que doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



EATIM EL TORNO

Carlos Cardosa Zurita

VºBº

EL ALCALDE

Sebastián Ángel Gómez Castellanos.